

monio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión. Dicho proyecto se depositó en el Registro mercantil de Teruel el 1 de Julio de 2.003 y se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 16 de Julio de 2.003 Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Residencial Manzanaera, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Manzanaera, 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Ramón Cervera Martínez y Miguel Marco Marco.—46.045.

2.ª 22-10-2003

SANTANDER SOFTWARE DE GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultáneas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Santander Software de Gestión, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el día 14 de octubre de 2003, en el domicilio social, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 260.1.1º del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose nombrado como liquidador único a don Jorge Marraco Jordana y habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Crédito con Santander Central Hispano	2.132.163,49
Otros Deudores	1.385,86
Disponible en cuenta bancaria	4.570.265,63
Total activo	6.703.814,98
Pasivo:	
Capital Social	2.693.255,44
Reserva Legal	560.548,61
Reserva Voluntaria	3.445.066,31
Resultado del periodo	4.944,62
Total pasivo	6.703.814,98

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Jorge Marraco Jordana, Liquidador Único.—46.591.

SERRA MAYANS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad fusionada)

FORMENTERA DE ADMINISTRACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

La sociedad «Serra Mayans, Sociedad Limitada», celebró Junta Universal extraordinaria de socios el día 30 de Junio de 2003, acordando por unanimidad su fusión con absorción de la Sociedad «Formentera de Administración, Sociedad Limitada» según los términos del proyecto de fusión depositados en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente, a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en el domicilio de la sociedad b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores,

durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta universal, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eivissa, 1 de octubre de 2003.—Joan Serra Mayans, Administrador Único.—45.801.

y 3.ª 22-10-2003

SG 2000 INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Con fecha 27 de Junio de 2003 la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción del capital social mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad de 6 euros a 4,14 euros, para restablecer el equilibrio entre las cifras de capital social y patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa, y posterior ampliación del mismo, mediante aportación de los socios de 0,39 euros por acción, pasando el valor nominal de las acciones de la institución de 4,14 a 4,53 euros y fijación de nuevas cifras de capitales estatutario inicial y máximo en 2.404.052,88 euros y 12.020.264,40 euros. Esta ampliación hará necesario un desembolso adicional total por parte de los accionistas de la Sociedad de 207.331,02 euros.

Dicha operación ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de Octubre de 2003.

Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la Sociedad en el domicilio social de la misma, sito en el Paseo de Recoletos, 3 de Madrid, el informe favorable del Consejo de Administración sobre la operación y la modificación estatutaria anteriormente descritas, así como el texto íntegro de esta última.

En aplicación del artículo 167, apartado 1º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición de los acreedores de la Sociedad a esta reducción de capital acordada, ya que la única finalidad de la misma es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Sebastián Gil.—46.580.

SP-BERNER PLASTIC GROUP, S. L. (Sociedad absorbente)

PUBLIMOBEL, S. A.

SPALEX, S. A.

DURÁ SOLER Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SP-Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2003, y por decisiones del socio o accionista único de Publimobel, Sociedad Anónima; Spalex, Sociedad Anónima, y Durá Soler y Asociados, Sociedad Limitada, de la misma fecha, se ha acordado la Fusión por Absorción de Publimobel, Sociedad Anónima; Spalex, Sociedad Anónima, y Durá Soler y Asociados, Sociedad Limitada, por SP-Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión el día 30 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y de Barcelona. Los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión

aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y la utilización de los respectivos Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2002 para SP-Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, y para Publimobel, Sociedad Anónima; Spalex, Sociedad Anónima, y Durá Soler y Asociados, Sociedad Limitada. Siendo las absorbidas Sociedades participadas íntegramente por la absorbente, no procede el canje de participaciones, ni aumentar el capital social de la Sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de Expertos Independiente sobre el Proyecto de Fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2003 sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. La presente Fusión se acoge al Régimen Tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la citada Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. No existen en Publimobel, Sociedad Anónima, ni en Spalex, Sociedad Anónima, ni en Durá Soler y Asociados, Sociedad Limitada, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones o acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en SP-Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, esta Sociedad no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la operación de Fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de Fusión.

Valencia, 30 de septiembre de 2003.—Administrador de SP-Berner Plastic Group, S.L., y de Spalex, S.A., D. Julián Escarpa Gil. Administrador de Durá Soler y Asociados, S.L., D. Fernando M.ª Ferrando Espi. Administradores de Publimobel, S.A., D. José Ramón Bueno y D. Miguel Edo Salvador.—45.941. y 3.ª 22-10-2003

SPECIALIST COMPUTER CENTRES SOLUTIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S. A.

Sociedad unipersonal

ORANGE ORDENADORES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) (cambiada asimismo su denominación social por la de la sociedad absorbida «Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima», por lo que pasará a denominarse «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada») y de «Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Orange Ordenadores, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el día 30 de septiembre de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (ahora denominada «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada») de las sociedades «Specialist Computer

Centres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y de «Orange Ordenadores, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todos sus patrimonios sociales a «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) (ahora denominada «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada»), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Orange Ordenadores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—46.824. 1.^a 22-10-2003

TOURLINE EXPRESS ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión de los Consejeros Delegados Mancomunados, se convoca a los señores accionistas a la Junta General de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 7 de noviembre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento del auditor de la compañía acordado por la Junta General Extraordinaria en fecha 29 de agosto de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de aplicación de resultados y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión social de la Administración.

Cuarto.—Cesar a los actuales miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Quinto.—Modificar la estructura del órgano de administración, de forma que, éste dejará de estar formado por un Consejo de Administración, para

pasar a ser un Administrador Único, adoptando los acuerdos complementarios para ello, especialmente, modificando los correspondientes artículos estatutarios.

Sexto.—Nombrar Administrador Único.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los socios pueden examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. También pueden pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Hospitalet de Llobregat, 15 de octubre de 2003.—Los Consejeros Delegados Mancomunados: D. Albert Mauri Canals y D. Óscar Barangé Guardiola.—46.799.

UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, S. L. U. (Sociedad absorbente) SERVICIOS GENERALES TIC, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, el día 10 de octubre de 2003, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 15 de septiembre de 2003, así como la fusión por absorción de la Sociedad «Servicios Generales TIC, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Unidad Central de Administración de Empresas, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de octubre de 2003.—El Administrador único de la Sociedad Unidat Central de Administración de Empresas, S.L.U, Don Antonio María Guerra Mercadal y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Servicios Generales TIC, S.A.U., Don Antonio Macià Creus y Don Antonio María Guerra Mercadal.—46.360.

2.^a 22-10-2003

VENCO ELECTRÓNICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador Solidario de la Compañía, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 18 de noviembre de 2003 a las dieciséis treinta horas, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 17 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, D. Josep Clotet Llorca.—46.559.

1955 INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Reducción y ampliación de capital simultáneas

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 28 de junio de 2002, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, reducir las cifras respectivas del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son respectivamente de 2.404.050 euros y 24.040.500 euros, reduciendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones, de 10 euros a 5,10 euros. De esta forma, las cifras respectivas de capital social inicial y del capital estatutario máximo, quedan establecidas en 1.226.065,50 euros y 12.260.655 euros, respectivamente.

Simultáneamente y al único efecto de restituir la cifra de capital inicial mínimo, establecido legalmente para las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, la Junta General acordó aumentar el capital inicial y el capital estatutario máximo, modificando en consecuencia sus respectivas cifras, quedando en lo sucesivo fijadas en 2.404.053,3 euros y 24.040.533 euros, respectivamente.

Barcelona, 16 de octubre de 2003.—D. Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.—46.586.